

Publican en la Gaceta Oficial normas jurídicas sobre nuevos precios del combustible

gaceta oficial

El acuerdo 9811 del Consejo de Ministros, del 24 de enero de 2024, publicado en la Gaceta Extraordinaria 10, puso en vigor, a partir del 1° de marzo de 2024, los precios minoristas en pesos cubanos y en dólares de los combustibles de venta en servicentros.

Desde la norma se precisa que las formas de gestión no estatales, FGNE, que prestan servicios de transportación de pasajeros y cargas, mediante Licencia Operativa de Transporte, adquieren los combustibles para el ejercicio de estas actividades a los precios mayoristas establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios.

La actualización de los precios de los combustibles que adquiere la población, tanto en CUP como en USD, están correlacionados en consideración de la tasa de cambio oficial de 1 dólar equivalente a 120 pesos cubanos. Se reconocen todos los costos y gastos en que se incurre desde la adquisición, procesamiento y comercialización de los combustibles.

Entre los objetivos de la actualización de los precios minoristas de los combustibles, están incentivar al ahorro y el ajuste en el consumo, a la vez que la habilitación de su comercialización en divisas debe contribuir a mejorar las condiciones para su reaprovisionamiento.

Otro impacto provocado por el crecimiento sostenido del precio de los combustibles en el mercado internacional, se traslada a los costos de la Unión Eléctrica para garantizar la generación eléctrica en Cuba, por lo que desde el Presupuesto del Estado se subsidia más de 36 mil millones de pesos, con el objetivo de que no se traslade al sector residencial. Con la premisa de provocar el ahorro y no subsidiar el derroche de energía eléctrica se incrementa un 25% las tarifas eléctricas al sector residencial.

Esta proyección entra en vigor a partir del 1° de marzo, con la publicación del Acuerdo 9810, del 24 de enero de 2024, del Consejo de Ministros en la Gaceta Extraordinaria 10.

El incremento de la tarifa eléctrica impacta en los clientes de este servicio que consuman más de 500 kWh al mes. Según las estadísticas y comportamientos reales que registra la Unión Eléctrica para el 96% de los clientes del sector residencial (población) no varía la tarifa eléctrica, teniendo en cuenta sus consumos actuales (por debajo de los 500 kWh).

Referencia